



# Honorable Concejo Deliberante 2024

### **Ordenanza**

<b>T</b> 1	. ,		
N	úm	aro	•
Τ.4	um	U	

Referencia: ORDENANZA Nº 108/24

#### **TESTIMONIO:**

### **VISTO:**

El Expediente 3829/B/2024, mediante el cual se tramita la aceptación de donación de un (1) piano y dos (2) taburetes, efectuada por el Centro Cultural Salamone, perteneciente al Profesor Carlos Segura, bienes destinados a favor de la Casa de la Historia y de la Cultura del Bicentenario, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/3, luce nota del Subsecretario de Cultura y Educación, Cesar De Gerónimo, informando la decisión de la Institución mencionada y lo manifestado por la familia del Prof. Segura.

Que para dar curso al acto en cuestión, el Secretario de Gobierno, Dr. Ricardo Stoppani, solicita tasación de los bienes donados, a fs. 6.

Que a fs. 7vta./8vta., luce informe elaborado por la Directora Interina de Regularización Dominial, Martillera y Corredora Pública, Julieta A. Forte, realizando una valoración comercial, tomado como criterio el estado de conservación y situación del mercado actual, realizando las consultas respectivas en la página web de Mercado Libre, tomado el método comparativo de valores nuevos y usados. Relación oferta-demanda. Constatación de ventas realizadas y valores.

Que teniendo en cuenta los factores analizados, el estado de conservación del piano y los taburetes, los valores que se manejan en el mercado actual, las posibilidades de uso como así también las variables que se indican en cuanto a

las características del mismo, se estima un valor de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000)

Que se hace necesario proceder con los pasos administrativos para encuadrar correctamente la pertenencia de los elementos.

Que es facultad de este Organismo Legislativo aceptar o rechazar la misma, en virtud de lo preceptuado por el Artículo Nº 57 de la Ley Orgánica Municipal y su concordante 158 del mismo cuerpo legal.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA Nº 108/24

**ARTÍCULO 1.-** Acéptase la donación realizada por el Centro Cultural Salamone, consistente en un (1) piano y dos (2) taburetes, perteneciente al Profesor Carlos Segura, bienes destinados a favor de la Casa de la Historia y de la Cultura del Bicentenario, por un valor estimado de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000).-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-